



Superintendencia
de Sociedades



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CALI



Al contestar cite:
2018-03-023112

Tipo: Salida
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACIONE...
Sociedad: 805009601 - BAÑO MOVIL DE COLOMBI... Exp. 40861
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 805009601 - BAÑO MOVIL DE COLOMBIA SA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000733

AVISO

LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 620-003715 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018

AVISA

1. Que por auto 620-003715 de fecha 31 de octubre de 2018, se admitió a la sociedad **BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 805009601 con domicilio en el municipio de Cali Valle del Cauca, al proceso de reorganización empresarial en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que el ejercicio de las funciones de promotor de acuerdo con la ley 1116 de 2006, serán cumplidas por el representante legal de la sociedad el señor **CARLOS ENRIQUE ROBLES MEJIA**, designación efectuada mediante auto 620-003715 de fecha 31 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la ley 1429 de 2010.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

CALLE 25 # 6-74 BARRIO SAN NICOLAS CALI-VALLE

Teléfono 3102483654-8821313

Correo electrónico carlosr@bamocol.com

BOGOTA D.C: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-3506000/3506001/2/3, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: NATURA ECO PARQUE EMPRESARIAL ANILLO VIAL FLORIDA BLANCA GIRON KM 2.1 TORRE 3 OFC 352 TEL: 976-321541/44, SAN ANDRES AVDA COLON No 2-25 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL: 098-5121720.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co-Colombia

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINCIT





4. Que se ordenará la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2 de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

El presente aviso **SE FIJA** en la Secretaria Administrativa de la Intendencia Regional de Cali, por el término de cinco (5) días a partir del día **19 de noviembre de 2018**, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día **23 noviembre de 2018** siendo las 5:00 p.m. y se agrega al expediente.

Jessica Quiceno T.

JESSICA QUICENO TUNUBALA

Secretario Judicial y administrativo Intendencia Regional Cali

NIT	805009601
EXP.	40861
COD.TR.	63018
FOLIOS	2
TDR.	Cuaderno actuación
COD. FUNC.	C1402

